



# Recibe Corte tres nuevos recursos contra la reforma al Poder Judicial

## Los turnaron al ministro González Alcántara Carrancá; acumula cinco

**IVÁN EVAIR SALDAÑA**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió tres nuevas acciones de inconstitucionalidad contra la reforma judicial que fueron presentadas por partidos políticos y legisladores locales. Se turnaron al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien acumula cinco recursos de este tipo.

En listas electrónicas de la Corte se publicaron, entre el pasado miércoles y ayer, los acuerdos con los que la ministra Norma Lucía Piña Hernández turnó al ministro Alcántara Carrancá la acción 166/2024 promovida por legisladores del Congreso de Zacatecas, la 167/2024 de Movimiento Ciudadano (MC) y la 170/2024 del Partido Político Unidad Democrática de Coahuila.

En días pasados, el mismo ministro recibió los recursos 164/2024 de los partidos Acción Nacional (PAN) y la 165/2024 del Revolucionario Institucional (PRI), debido a que impugnan el mismo decreto. El togado aún no se pronuncia si admite o desecha los cinco recursos.

“Túrnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 286/2024 y las acciones de inconstitucionalidad 164/2024, 165/2024, 166/2024 y 167/2024, toda vez que se impugna el mismo decreto legislativo. Como consecuencia de lo anterior, también se ordena la acumulación de este expediente con las acciones de inconstitucionalidad 164/2024, 165/2024, 166/2024



y 167/2024”, ordenó Piña en el acuerdo 170/2024.

El pasado miércoles, integrantes de Movimiento Ciudadano, como Salomón Chertorivski, anunciaron el recurso contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que presentaron ante el máximo tribunal del país.

“Movimiento Ciudadano presentó una acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, basada en las múltiples violaciones al proceso legislativo, entre ellas,

que no se consultó a los pueblos, barrios y comunidades indígenas; que se distorsionaron los preceptos del voto democrático y además, se afectan los derechos políticos de los y las mexicanas”, explicó el ex candidato a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Además de las cinco acciones de inconstitucionalidad contra la enmienda constitucional, el ministro Alcántara Carrancá también ya dio trámite a la controversia constitucional 286/2024.

▲ **Manifestación de trabajadores del Poder Judicial en San Lázaro. En la imagen, Patricia Aguayo, autoproclamada vocera, dialoga con algunos empleados. Foto Germán Canseco**

La Corte ya aceptó también dar trámite a cuatro impugnaciones contra la reforma que derivan de las consultas a trámite resueltas por el Pleno sobre recursos promovidos por jueces y magistrados.